



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2017
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A
EMPRESARIOS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN
EL SECTOR DEL TURISMO: *TRAVESÍA - EMPRENDIMIENTO*
CON DESTINO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	DESCRIPCIÓN.....	3
3.	DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
2	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.....	5
4	CRONOGRAMA	7
5	MECÁNICA.....	7
6	VISIBILIZACIÓN	11
7	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	12
8.	CONFIDENCIALIDAD.....	13
9.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
10.	AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO.....	15
11.	INDEMNIDAD	16



Enciende tus motores y participa en

Travesía
Emprendimiento con destino

Nuestro nuevo programa que impulsa y fortalece los emprendimientos y proyectos empresariales enfocados en:

- Turismo de deporte de aventura
- Turismo de naturaleza
- Hostales

Cierre de inscripciones:
Noviembre 06/2017
hasta las 11:59pm

INSCRÍBETE AQUÍ

Organiza:

Apoya:

www.ccc.org.co

Facebook, YouTube, Twitter, LinkedIn, Instagram icons

1. INTRODUCCIÓN

Travesía, Emprendimiento con Destino es un programa piloto que se va a realizar entre noviembre y diciembre de 2017, su propósito es identificar a los emprendimientos con alto potencial de crecimiento en el sector del turismo del departamento del Valle del Cauca. Buscamos proyectos de negocio y/o empresas debidamente constituidas que oferten servicios de:

1. Turismo de naturaleza.
2. Turismo para deportes de aventura
3. Hostelería (específicamente hostales).



Esta versión piloto contará con cinco (5) fases, durante las cuales se convocarán hasta cuarenta (40) empresas que recibirán un Bootcamp¹ de tres (3) días en pro del fortalecimiento y crecimiento empresarial. De los participantes en el Bootcamp, se seleccionarán hasta diez (10) proyectos o empresas, que recibirán acompañamiento para fortalecer sus modelos de negocio; asimismo también se podrán seleccionar hasta diez (10) empresas registradas para la certificación en normas técnicas del sector.

2. DESCRIPCIÓN

Travesía es un programa de apoyo para emprendedores del sector turístico, organizado por la Cámara de Comercio de Cali y apoyado por la Gobernación del Valle del Cauca. El programa busca identificar, promover y fortalecer el emprendimiento en etapa temprana, en el sector turístico con potencial dinámico y de alto impacto en la región. El programa está enfocado en proyectos o empresas que tengan un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido, con un alto nivel de innovación, que a futuro logren impulsar el crecimiento económico del Valle del Cauca, con la generación de empleo, ingresos en ventas y su expansión nacional e internacional. En los presentes términos de referencia los proyectos o empresas serán considerados como participantes.

2.1 ¿Quiénes pueden participar en Travesía?

El programa se encuentra dirigido a los siguientes emprendedores:

1. Aquellos emprendedores que tengan un proyecto de negocio, el cual puede ser presentado por una persona natural o jurídica. En el evento en que el proyecto de negocio sea presentado por una persona jurídica, ésta deberá estar debidamente constituida de acuerdo con la normatividad colombiana vigente y tener la renovación de su matrícula mercantil al día, es decir, que el año 2017 se encuentre renovado.
2. Aquellos emprendedores personas jurídicas del sector turístico, que estén relacionadas o dedicadas con el turismo de deporte de aventura, turismo de naturaleza y hostelería, con un alto potencial de crecimiento para convertirse en una pequeña o mediana empresa en poco tiempo..

3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA²

2.1 Emprendedores: Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

¹ Taller teórico-práctico que le brinda herramientas empresariales a quienes asisten. Estas herramientas son dadas a los emprendedores bajo un formato de entrenamiento, inspirado en el entrenamiento militar.

² Algunas definiciones han sido tomadas o referenciadas de: Términos de Referencia del Concurso de Destapa Futuro Bavaria, Estudio de IMPACTA - Panorama del Ecosistema de Emprendimiento en Bogotá.



2.2 Emprendimiento: Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado y su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. En otras palabras, es la capacidad del emprendedor de crear y capturar valor extraordinario en el mercado.

2.3 Turismo de deporte y aventura: como producto turístico del Valle del Cauca, incluye actividades como eventos deportivos, válidas, torneos deportivos (náuticos, parapente) entre otros. El medio ambiente se convierte en un recurso para producir sensaciones y experiencias de descubrimiento para los turistas.

2.4 Turismo de Naturaleza: como producto turístico del Valle del Cauca, referencia las actividades que se desarrollan sin alterar el medio ambiente. Asimismo, se promueve la conservación de la naturaleza y algunas actividades que contempla este tipo de turismo son: avistamiento de aves, buceo, avistamiento de ballenas, senderismo, ríos y cascadas, entre otros.

2.5 Hostelería: es una actividad productiva que se ocupa de proporcionar servicios de alojamiento, de comida y de bebida, incorporándose de manera coincidente prestaciones muy diversas: el alojamiento, servicios de comidas y bebidas, formas de restauración fuera de los establecimientos habituales.

2.6 Emprendimiento Dinámico: Es un emprendimiento que crece de manera rentable, rápida y sostenida, capaz de reinventar y lograr un nivel de ventas significativo en una década y que tienen el potencial presentar indicadores como: margen operativo superior al 8%, ventas iniciales acumuladas superiores a \$400 millones si tienen menos de tres (3) años. Son emprendimientos basados en un alto grado de diferenciación e incluso de innovación y una clara voluntad de acumulación (muy por encima de la media de su sector) como para al menos convertirse en una mediana empresa.

2.7 Emprendimiento de Alto Impacto: Empresas con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Es un emprendimiento que crece rápida y sostenidamente, capaz de reinvertir y de lograr un nivel de ventas bastante significativo en una década. Los indicadores que lo caracterizan son: Ventas actuales superiores a los \$6.000 millones de pesos colombianos y superiores a las del rango de la industria durante la primera década de existencia, margen operativo superior al 10% en el año anterior. Las ventas y la rentabilidad deben perdurar en el tiempo, para que el emprendimiento sea exitoso.

2.8 Innovación: Es el desarrollo de nuevos productos, servicios y en especial modelos de negocio que generen valor económico, que estén relacionados con la dinámica de los mercados, estrategia de las empresas, la identificación de necesidades latentes en los consumidores, la generación y adaptación de conocimiento y tecnología. Finalmente, la innovación debe estar atada al EBITDA y debe significar crecimiento.



2.9 Comienzo / Start – up: El emprendedor genera prototipos de sus productos y servicios, realiza procesos de validación directos en el mercado y establece el modelo definitivo de negocio para su proyecto. Esta etapa en el contexto anglosajón se conoce como start-up.

2.10 Aceleración: El emprendedor desarrolla su proyecto mediante sus ventas, formaliza su organización e implementa procesos operativos sistémicos que buscan sostener la empresa.

2.11 Entrenamiento y capacitación: Herramientas y metodologías prácticas para el fortalecimiento del emprendedor y su proyecto de negocio o empresa.

2.12 Acompañamiento técnico: Asesorías y mentorías especializadas en gestión empresarial que parten de un diagnóstico de necesidades para abarcar las áreas de oportunidad de mayor prioridad para los proyectos o empresas. El acompañamiento busca potencializar y/o fortalecer el crecimiento y la aceleración empresarial del emprendedor.

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El Emprendedor deberá cumplir con los siguientes **requisitos** para participar:

- 3.1** Será requisito indispensable para participar y mantener la vinculación al programa, en caso de resultar seleccionado, declarar y dejar constancia que el proyecto de emprendimiento que se presentará al programa es de autoría propia y que con él no se transgrede ninguna norma sobre propiedad intelectual. En caso que se compruebe que el emprendedor no ha cumplido con la normatividad sobre propiedad intelectual, será causal para que inmediatamente sea excluido del programa con independencia en la etapa en que se encuentre en el programa. Sin perjuicio de las acciones legales que el titular de los derechos de propiedad intelectual pudiera iniciar. Ante una eventual reclamación relacionada con propiedad intelectual el emprendedor dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a la Gobernación del Valle.
- 3.2** Si es persona natural, ser mayor de 18 años.
- 3.3** Si es persona jurídica, no tener más de tres (3) años de constituida la sociedad.
- 3.4** En caso que el equipo de trabajo esté compuesto por personas empleadas en empresas legalmente constituidas, no podrán presentar en ningún momento proyectos relacionados con procesos de investigación propios de la empresa en donde laboren.
- 3.5** Los proyectos de negocio y empresas deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán ideas de negocio que contraríen,



aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali.

- 3.6** La Empresa no deberá encontrarse en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) o cualquier lista restrictiva
- 3.7** El derecho a participar en el programa es intransferible, el emprendimiento que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso y podrá alternarse la participación con su equipo emprendedor.
- 3.8** Solamente se aceptará una propuesta de negocio por cada participante.
- 3.9** El Emprendedor deberá inscribirse a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web www.ccc.org.co/travesia o directamente a través del siguiente link www.bit.ly/travesia2017 . La inscripción a **Travesía no tiene ningún costo.**
- 3.10** El plazo para realizar la inscripción es hasta el domingo 05 de noviembre de 2017 a las 11:59 pm.
- 3.11** Contar con el tiempo para dedicarse un 100% a su proyecto o empresa.
- 3.12** Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- 3.13** Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, seminarios, charlas y actividades que el comité coordinador realice con el fin de alcanzar los conocimientos y cumplir con los requisitos. La no asistencia a cualquiera de las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro del participante.
- 3.14** Informar y notificar por escrito a la Cámara de Comercio de Cali los cambios de integrantes en el respectivo equipo, ya sea de agregación o retiro. Los cambios al interior de los equipos serán revisados con sus respectivas razones para validar si el cambio es viable o no, sin embargo, se debe notificar la razón por la cual se efectúa.
- 3.15** La Cámara de Comercio de Cali no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes, ni entre ellos.
- 3.16** Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa.



3.17 Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

3.18 La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en Travesía.

3.19 Cuando resulten seleccionados los proyectos o empresas nacientes, éstos deberán firmar un documento contractual en el cual aceptarán las condiciones y deberes para la ejecución del programa.

4 CRONOGRAMA³

Actividades	Fechas
Fase de Convocatoria e inscripciones (El propósito es convocar hasta 40 emprendimientos)	Del 31 de Octubre al 06 de Noviembre de 2017.
Fase Bootcamp, selección de los emprendimientos	07 al 12 de Noviembre de 2017.
Selección de hasta 10 emprendimientos para fortalecer modelos de negocio y hasta 10 empresas para acompañar en la implementación de la norma técnica sectorial colombiana NTSH 013	07 de Noviembre de 2017.
Fase de Acompañamiento.	Del 13 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2017.
Visibilización	Del 13 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2017.
Cierre del programa	10 de Diciembre

5 MECÁNICA

Travesía cuenta con cinco (5) fases, las cuales se desarrollarán a lo largo del programa, en el siguiente orden:

³ Las fechas pueden cambiar de acuerdo al desarrollo del programa.



5.1 FASE DE CONVOCATORIA

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro al programa, ubicado en la página web de la Cámara de Comercio de Cali. No se reciben inscripciones por fuera de la página web, ni por fuera de las fechas estipuladas: Hasta el domingo 05 de noviembre de 2017 hasta las 11:59 pm.



5.2 BOOTCAMP

Del total de inscritos durante la convocatoria, se seleccionan hasta cuarenta (40) emprendimientos que cumplan con los criterios definidos para participar en el **Bootcamp, los cuales se describen en el punto 5.3 criterios de selección.**

La publicación de los resultados de los emprendimientos seleccionados para esta fase se hará a través de la página web de la Cámara de Comercio de Cali o vía correo electrónico, de acuerdo a la determinación de la Cámara de Comercio.

Una vez los emprendedores han sido convocados y seleccionados, inician el Bootcamp, que tendrá duración de tres (3) días, el cual busca fortalecer el conocimiento, habilidades y destrezas, con la intención de promover en la región proyectos empresariales exitosos e innovadores; esto a través de la aplicación de diferentes herramientas, metodologías y modelos.

El Bootcamp contará con módulos que estarán enfocados en los siguientes temas:

1. Modelo de negocio disruptivo.
2. Herramientas financieras para crecer.
3. Gestión comercial y marketing.
4. Generación de demanda para incentivar el Turismo.
5. Mercadeo digital.
6. Red colaborativa para potencializar el crecimiento.

5.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección definidos que tendrán en cuenta los evaluadores para la selección de los hasta 40 emprendedores que participarán en el **Bootcamp** son los siguientes:

EMPREDIMIENTO	
Facturación / Tracción	Debe <u>contar con ventas</u> o <u>contar con prototipos</u> , productos mínimos viables (PMV), personas que hayan usado el servicio o producto (no necesariamente comprado, pero si usado y validado).
Modelo de Negocio	Innovador con potencial de escalar.
Ventaja Competitiva	Que sea clara, fácil de entender para un tamaño de mercado atractivo.
Tamaño de Mercado	Atractivo que sobrepase la región.
Sector	Turismo de Naturaleza, Turismo de Deporte de Aventura y/o Hostelería (específicamente hostales)



EQUIPO EMPRENDEDOR	
Nivel de Innovación	La innovación es y ha sido clave para su crecimiento (Nuevos mercados, más tecnología, nuevos modelos, transformación de industrias).
Equipo	Deben pensar en grande, tener habilidades de liderazgo, apertura al cambio, alta motivación, contar con valores y principios sólidos. Fundamental el compromiso con el programa Travesía.

Una vez terminado el Bootcamp, se seleccionarán empresas o emprendimientos de los hasta 40 seleccionados para que continúen con la siguiente fase de acompañamiento como se indica a continuación:

Se seleccionarán los siguientes emprendimientos:

1. Hasta diez (10) empresas o emprendimientos destacados para continuar con la siguiente fase de acompañamiento para empezar a construir un plan de crecimiento.
2. Hasta diez (10) empresas que podrán ser beneficiadas del acompañamiento para la certificación técnica. Estos seleccionados pueden ser parte de los seleccionados en el ítem 1. No son excluyentes las empresas que reciben el acompañamiento para la certificación de la norma técnica de las empresas que empezarán a construir un plan de crecimiento.
 - a. Requisitos:
 - i. El acompañamiento que se realizará a las empresas para la implementación de la norma técnica sectorial colombiana NTSH 013, se realizará a sociedades legalmente constituidas y sociedades que tengan la calidad de hostales.

Los criterios que se tendrán en cuenta de los emprendimientos participantes para seleccionar a los emprendedores que continúan con la fase de acompañamiento serán:

1. Capacidad de resolver un problema/circunstancia clara de negocio.
2. Segmentos específicos de clientes identificados.
 1. Propuesta de valor relevante.
 2. Claridad de la ventaja en su entorno competitivo.
 3. Utilización de canales de adquisición de clientes adecuados.
 4. Empaquetamiento de producto claro y fácil de consumir.



5. Modelo de Precio basado en el valor que entregan.
6. Sistema de medición de conversiones y desempeño implementado.
7. Ciclo de producto-marketing-ventas implementado y funcional.
8. Métricas de la operación.

5.4 FASE DE ACOMPAÑAMIENTO

Los emprendimientos seleccionados sea para acompañamiento y/o para el acompañamiento de normas técnicas (hostales), recibirán el acompañamiento indicado a continuación.

El acompañamiento tendrá un término de duración de aproximadamente un mes, en el que los participantes adquirirán herramientas para crecer rápido, rentable y sostenido, La fase de acompañamiento contará con dos componentes:

1. Fortalecimiento de modelo de negocio – para proyectos de negocio y/o empresas
2. Acompañamiento para la implementación de la norma técnica sectorial colombiana NTSH 013 a empresas de hostalería⁴.

6 VISIBILIZACIÓN

Los emprendimientos de la fase de acompañamiento tendrán la oportunidad de participar en eventos de networking como Tur Meetup⁵, con el fin de fortalecer sus redes de contacto y explorar oportunidades de negocio. Asimismo, estos emprendedores de la fase de acompañamiento podrán exponer sus modelos de negocio ante un panel experto, con el propósito de visibilizar a cada emprendimiento.

6.1. CIERRE DEL PROGRAMA:

Reconocimiento de hasta 10 empresas que pasaron por la fase de acompañamiento, que de acuerdo con el equipo de la Cámara de Comercio hayan tenido un desempeño sobresaliente durante toda la convocatoria.

⁴ Las empresas que participen en este componente también tendrán la opción de ser seleccionadas en el componente uno del fortalecimiento del modelo de negocio. No es excluyente este componente del componente uno.

⁵ Encuentro de networking entre emprendedores y empresarios relacionados con el sector del turismo.



7 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

7.1 Integrantes del comité coordinador: Harán parte del comité los representantes que la Cámara de Comercio de Cali designe para tal efecto.

El comité coordinador se compromete a:

- 7.1.1 Poner al alcance, para el desarrollo y ejecución del programa, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- 7.1.2 Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, los resultados obtenidos por su proyecto.
- 7.1.3 Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Esta información será publicada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cali destinado para el programa.
- 7.1.4 El comité coordinador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- 7.1.5 El comité coordinador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA, previa notificación vía mail a los participantes.

7.2 Facultades del comité coordinador

El comité coordinador del programa **Travesía** se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa y criterios de selección señalados en los presentes términos de referencia. Asimismo, las decisiones que adopte el comité durante la realización de **Travesía** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

7.2.1 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia: El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que el Comité coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

7.2.2 Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:

El comité coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. El comité coordinador comunicará por escrito al emprendedor el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado por él y las estipulaciones



indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el Emprendedor tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el comité coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para expulsar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el emprendedor, el comité considera que el incumplimiento amerita su expulsión del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el emprendedor no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será expulsado del programa automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.

8. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, el comité coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos.

Los organizadores, coordinadores, miembros del jurado calificador, los asesores, colaboradores, los participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el programa, no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los coordinadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen

Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.



Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el comité coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Aceptación

Al aceptar, usted acredita que el proyecto que presenta es producto de su ingenio y autoría, y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante.

Bajo ninguna circunstancia la Cámara de Comercio de Cali y/o la Gobernación del Valle asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados a **Travesía**. Asimismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información

El Emprendedor se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos adoptado por la Cámara de Comercio de Cali y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

9.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio

Utilizaremos los datos personales suyos, tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad, número de identificación tributaria para comunicarnos



con usted, con la finalidad de enviarle información sobre otras convocatorias y eventos que realice la Cámara de Comercio y que puedan ser de su interés. Adicionalmente, lo contactaremos para pedirle que evalúe y califique los servicios prestados por la Cámara de Comercio de Cali. Asimismo, los datos, podrán ser utilizados para ser almacenados y mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general. Los datos que utilizaremos para contactarlo serán los indicados en los presentes términos de referencia. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los emprendedores, serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico (la información agregada y los resultados de la evaluación del programa podrán ser publicados, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales de los emprendedores y sus proyectos) y seguimiento del programa. Estos datos serán entregados a los evaluadores que la Cámara de Comercio designe para llevar a cabo tal fin.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El Emprendedor autoriza a los organizadores del programa **Travesía**, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del Emprendedor, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores del programa **Travesía** podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa Travesía quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.



11. INDEMNIDAD

Indemnidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a la Gobernación del Valle, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a las instituciones coordinadoras del desarrollo y ejecución del programa de Travesía.